

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

23551 *COMINTER PAPER, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
COMINTER INVERSIONS, S.L.
KARTOGROUP ESPAÑA, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que el accionista único de la Sociedad Cominter Paper, S.A. (Sociedad unipersonal), el socio único de la Sociedad Kartogroup España, S.L. (Sociedad unipersonal) y la Junta General de socios de la Sociedad Cominter Inversions, S.L., decidieron y aprobaron, el 29 de junio de 2012, la fusión de todas ellas de forma simultánea mediante la absorción de Cominter Inversions, S.L., y Kartogroup España, S.L.U., por parte Cominter Paper, S.A.U., con extinción de la personalidad jurídica de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando esta última subrogada en todos los derechos y obligaciones de las primeras en los términos establecidos en el proyecto común de fusión suscrito por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 31 de mayo de 2012 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de Castellón, en fecha 26 de junio y 15 de junio de 2012, respectivamente.

Al ser Cominter Inversions, S.L. (Sociedad Absorbida) la accionista única de la Sociedad Cominter Paper, S.A.U. (Sociedad Absorbente) a la vez que socia única de la Sociedad Kartogroup España, S.L.U. (Sociedad Absorbida), no se aumentará el capital de la sociedad absorbente, ni es necesaria la elaboración de informes de los administradores ni de expertos independientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, por remisión del artículo 52 del mismo texto legal.

La fecha a partir de la cual las operaciones de de las sociedades que se extinguen, se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente es a partir del 1 de enero de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de julio de 2012.- D. Francisco Javier Riba Masjuan, Administrador único de la Sociedad Absorbente Cominter Paper, S.A.U., y Presidente del Consejo de Administración de las Sociedades Absorbidas Cominter Inversions, S.L., y Kartogroup España, S.L.U.

ID: A120056601-1

cve: BORME-C-2012-23551